



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiunos (2021)

Rad. No. 2021-00636

Revisado el expediente digital y atendiendo la constancia secretarial que antecede prontamente advierte esta oficina judicial que la parte actora no dio cumplimiento a lo ordenado en el proveído de fecha 5 de agosto de 2021.

Así son las cosas, el Despacho RESUELVE:

- 1.- Rechazar la demanda.
- 2.- Dejar constancia secretarial pertinente en el proceso digital.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (2)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 094
Fijado hoy 23 de septiembre 2021 a la hora de las 8:00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

Pamf